



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

449074

APRUEBA COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA, ADQUISICIÓN DE COLACIONES, ESCUELA EL CASINO.

DECRETO ALCALDICIO N° 4586 /

QUILLÓN, 04 AGO 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica. N°41 de Escuela El Casino.
2. Compra Ágil ID: 4364-142-COT23 de fecha 01/08/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N°41, Adquisición de colaciones, Escuela El Casino.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- Solicitud ID 4364-142-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

SIN INFORMACIÓN COMERCIALIZADORA CHILLÁN LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE ADJUNTA COTIZACION	\$ 519.673 Monto total
PEQUEÑA COMERCIAL EL MANZANO SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados Plazo de entrega según lo estipulado en la compra agil 9:30 leche - fruta-Sándwich y agua saborizada 12:00 barros Luco -bebida -plátano y galletas Empresa con años de experiencia en el rubro	\$ 690.200 Monto total
PEQUEÑA INNOV LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados Detalle completo , fecha y hora disponibles. Entrega según indicaciones. Contacto Andrea Díaz G. 999497420 innovchile@gmail.com	\$ 690.200 Monto total

- Se adjudica primera oferta, “**COMERCIALIZADORA CHILLÁN LIMITADA**”, siendo la empresa más económica y que cumple con todas las especificaciones técnicas.

- DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **COMERCIALIZADORA CHILLÁN LIMITADA**, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$519.673.- (quinientos diecinueve mil seiscientos setenta y tres pesos) iva incluido, para la adquisición de colaciones para alumnos de Banda Escolar en Clasificatorio Regional a realizarse en la ciudad de Chillán.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra 4364-322-AG23 de fecha 02/08/2023, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 2152201001 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

[Handwritten signature]
UZG/NSCh/mbr.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM